

— Obras de acondicionamiento de vivienda en Ctra. de Mendavia (Parada de Sementales). Adjudicatario FRANCISCO JAVIER AÑORGA SUDUPE.

— Obras de adaptación de local para Asociación Pro-Inadaptados de La Rioja en calle Travesía de Palacio 7. Adjudicatario CONSTRUCCIONES BARRERAS, S.A.

— Obras de acondicionamiento de campo de fútbol en el Barrio del Cortijo. Adjudicatario EDUARDO ANDRES, S.A.

— Obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas en diversas calles Campaña 1.987 y de refuerzo de firme en viario Polígono Cascajos. Adjudicatario YARRITU, S.A.

— Obras de sustitución de bordillos por rampas en pasos de peatones. Campaña 1990. Adjudicatario EUROCONTRATAS, S.A. Obras de acondicionamiento de solar anexo a los Almacenes Municipales. Adjudicatario GREGORIO MARTINEZ, S.A.

— Obras de remate de paso peatonal en el Frontón de Varea. Adjudicatario OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES.

— Suministro, montaje y legalización de equipo de comunicación radiofónica para el Servicio de Aguas. Adjudicatario ELECTRONICA EGUIZABAI.

— Obras por ejecución subsidiaria en el inmueble nº 4 de la calle Marqués de Vallejo. Adjudicatario OBRAS Y SERVICIOS DEL EBRO, S.I..

— Obras de subsanación de deficiencias en la Urbanización U-23 en el Polígono de Cantabria, (urbanización calle Barrigüelo, Colector en calle Soto de Galo, Instalación de alumbrado público y reparación de deficiencias). Adjudicatario OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES, S.A.

— Obras de renovación de canalización de agua potable en Avda. La Paz (Finca La Fombera). Adjudicatario OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES.

— Obras de mejoras en la red de agua potable. Adjudicatario J. y A. POTRONY MORENO, S.A.

— Obras de reparación de porche en el Colegio Público Duquesa de la Victoria. Adjudicatario CONSTRUCCIONES CRUZ SAN ROMAN, S.A.

— Obras en el inmueble nº 4 de la calle Vara de Rey. Adjudicatario RIOJA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.A.

— Obras de urbanización, alumbrado, red de agua potable y saneamiento de la Zona Universitaria, pavimentación de aceras y aparcamientos en la c/Luis de Ulloa (margen Este). Adjudicatario EDUARDO ANDRES, S.A.

Logroño, 15 de Abril de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Subasta del aprovechamiento de caza de 5 batidas de jabalí IV.A.267

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de Abril de 1993 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de caza "5 batidas de jabalí, Moncalvillo" se expone al público por plazo de 8 días en la Secretaría Municipal, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente, se anuncia convocatoria de subasta, si bien cabe aplazamiento de la licitación en caso de reclamación contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta: 5 batidas de Jabalí, 30 escopetas y 4 piezas como máximo por batida. Lugar: U.P. 104 "Moncalvillo". Precio base: 400.000 ptas. con un aumento anual acumulativo del 5 por 100. I.V.A. 15 por 100 sobre el precio de adjudicación. Tasas y autorización cinegética por cuenta del adjudicatario.

Duración: 5 años.

Fianzas: Provisional: 2 por 100. Definitiva: 4 por 100 sobre el remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones: A las 17 horas del miércoles hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D... con D.N.I./N.I.F. nº ... domiciliado en ... en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de subasta "5 batidas de jabalí, Moncalvillo" anunciada por el Ayuntamiento de Nestares en el BOR nº ... de fecha ... ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... (cifra y letra) en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Nestares, a 21 de Abril de 1993.— El Alcalde.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.253

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor GRANJA EL MERCADAL S.A.

La subasta se celebrará el día 6 de Mayo de 1993, y hora de las 9,30 en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

RUSTICA: Heredad en jurisdicción de San Román de Cameros (La Rioja), paraje de "Mercadal", de 1 Ha. 10 a. de superficie; catastrada en el Polígono 5 parcelas 87 a) y b) y 90. Dentro de esta finca hay construidos tres pabellones de una sola planta de mortero y ladrillo, destinados a granja ganadera, con una superficie de 350 m2 dos de ellos y de 279 m2. el tercero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al número 1823-N. Valoración: 5.700.000 ptas.

Cargas.— Hipoteca a favor de la Sociedad Agraria de Transformación San Antón, domiciliada en Larriba de Cameros, por un principal de 6.000.000 ptas., intereses de tres años al 80% y costas. Constituida en escritura de 18-12-1984 y anotada en el Registro el 17 de abril de 1986.

No consta el importe actualizado de la misma, al no haber contestado la sociedad acreedora al respecto.

Esta carga, de no haber sido cancelada, quedará subsistente sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Tipo de subasta: 1.026.000 ptas.

Fijado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 139.7 del Reglamento General de Recaudación, por el importe de los débitos y costas del expediente al día de la fecha.

Tramos para la licitación: 25.000 ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 2 de Abril de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Administración de Calahorra

Anuncio de Subasta

IV.A.254

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. FRANCISCO JAVIER ONA GARCIA.

La subasta se celebrará el día 12 de Mayo de 1993, y hora de las 10 h. en la Administración de Calahorra, sita en Calahorra, calle Dos de Mayo nº 2.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Motocicleta Marca Cagiva, Matrícula LO-4953-J

Valoración: 150.000 ptas.

Tramo para la licitación: De 5.000 ptas.

La motocicleta se encuentra depositada en C/ Julio César nº 10 (Garaje) Calahorra.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente: